



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 01-08-2017 08:59:18

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE136484 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:572 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PIF

DESTINO: /EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

ASUNTO: LEGALIZACION CTO 170196-0-2017

OBS: OC 19093 ALKOSTO S.A.

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2017

**PARA:** EDWIN OSWALDO PEÑA ROA  
Director financiero Concejo de Bogotá

**DE:** Subdirectora de Asuntos Contractuales

**ASUNTO:** Comunicación de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra 19093 (numeración Tienda Virtual) y No. 170196-0-2017 (numeración interna de la Entidad), celebrada entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A.

De manera atenta me permito informarle que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se emitió la orden de compra citada en el asunto, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo que usted desempeña.

Por consiguiente, para el correcto seguimiento a la ejecución de la orden, se remitirán vía correo electrónico los siguientes documentos:

- 1) Estudios Previos.
- 2) Orden de Compra.

De igual manera, se solicita leer cuidadosamente el Acuerdo Marco de Precios con el fin de hacer seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del mismo.

Así mismo, tenga en cuenta las pautas dadas en el Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para para la adquisición de dotaciones de vestuario, en relación con la facturación derivada de la Orden de Compra.

Respecto de la liquidación de la Orden de Compra la misma debe efectuarse utilizando el formato Excel establecido por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual encontrará junto con su correspondiente instructivo en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por último, es importante recordar que para el ejercicio de su función de supervisión debe acatar lo dispuesto en la Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, en lo que corresponda y atender las facultades y deberes contenidos en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

*Claudia Marcela Pinilla Pinilla*  
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Yeny Alexandra Sánchez Chaves	<i>[Firma]</i>	
-----------------	-------------------------------	----------------	--

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 130

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-05-00-0000-00	Compra de Equipo	3,007,941
Total:		3,007,941

CDP No. 110

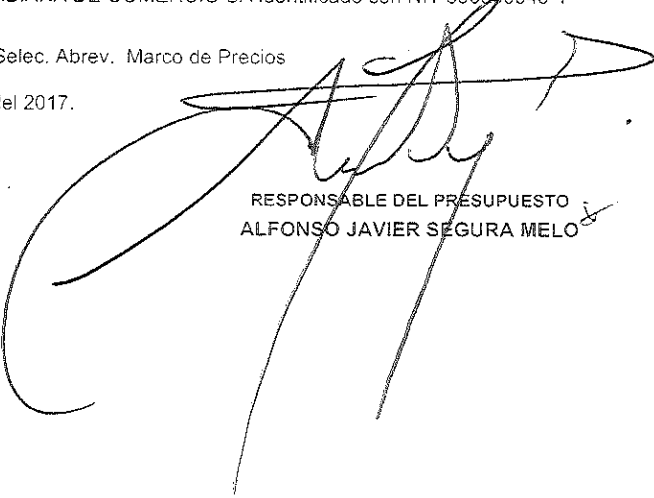
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 170196

OBJETO: Adquisición de grabadoras digitales para el Concejo de Bogotá. [247][253]

BENEFICIARIO : COLOMBIANA DE COMERCIO SA identificado con NIT 890900943-1

Modalidad de Selección: Selec. Abrev. Marco de Precios

Bogotá D.C., 31 de julio del 2017.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

01 JUL 2017  
10:37 12506

